



Superintendencia
de Compañías ----



RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0241
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 3 de Abril del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2008.014 del 28 de Abril del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-105 del 8 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A., con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0241

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 9 MAY 2008


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2008-05-08
Exp.No. 34.843-2002



RAZÓN: Por disposición del Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, en resolución No. 08.P.DIC.0000241, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **"CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A."**, otorgada en esta Notaría el 25 de julio de 2002.- Doy Fe.- 28 de mayo de 2008.



RAZÓN: Por disposición del Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, en resolución No. 08.P.DIC.0000241, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A."**, otorgada en esta Notaría el 03 de abril de 2008 que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy Fe.- 28 de mayo de 2008.

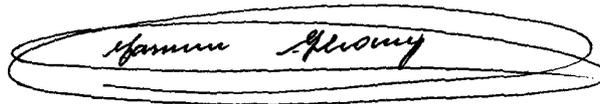
Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 3 de junio del 2008

La Registradora,



★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO